



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

**RESOLUCIÓN No. 00016311 DE 2022**

**(16 DE JUNIO DE 2022)**

Por la cual se crean unos rubros y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 137 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2021.

Que mediante Resolución 0000094 del 26 de enero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, se creó y se asignaron recursos al rubro presupuestal A-02-02-02-007-001-03-5-05 denominado: “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil.”

Que mediante Resolución 0000398 del 21 de febrero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información” a los rubros de: “Servicios Jurídicos, Servicios De Limpieza Y Membresías”.

Que mediante Resolución 00016310 del 16 de junio de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “Paquetes De Software” y “*Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información*”, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: “*Otros Muebles N.C.P., Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil, Servicios De Bibliotecas Y Archivos, Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental*”.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere la creación del rubro A-08-05-01 denominado Multas y Sanciones y asignarle recursos por \$36.341.040, así como la creación del rubro A-08-05-02 denominado Intereses de Mora y asignarle recursos proyectados por \$10.000.000, con el fin de adelantar el trámite de pago a la Superintendencia Nacional de Salud, por concepto de la sanción impuesta a la ADRES, derivada del no acatamiento por parte de la entidad, de las instrucciones dadas por la Super en torno a la presentación del plan de mejora respecto de los hallazgos que se identificaron en el informe final de la auditoría al contratista Unión Temporal Fosyga 2014. Dicha sanción fue impuesta a través de Resolución 2091 de 2021 y cuyo recurso de reposición y apelación, interpuestos por ADRES, fueron resueltos a través de resoluciones de agosto y noviembre de 2021, quedando notificada y en firme la decisión a la ADRES el día 1 de diciembre como se observa en correo electrónico de notificación adjunto, pero informado para el proceso de pago a esta dirección el día de 7 de junio, en el oficio con radicación de Orfeo No. 20221200037133 del 7 de junio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos rubros y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022."

Que una vez realizado el análisis de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución del rubro "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión", para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: "Multas y Sanciones e Intereses de Mora".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 647 del 16 de junio de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear los siguientes rubros y efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.341.040,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46.341.040,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	46.341.040,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	46.341.040,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	46.341.040,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	46.341.040,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	46.341.040,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>46.341.040,00</b>

**CREDITO**

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.341.040,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	46.341.040,00
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	46.341.040,00
A-08-05-01	MULTAS Y SANCIONES	36.341.040,00
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	10.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>46.341.040,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de junio de 2022.

  
**JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPÉDRO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

Elaboró y Revisó. Aminta Patiño/ Yuly Gómez.  
Aprobó: Andrea López.